



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº **856 - 19**

EXPEDIENTE. Nº 6501/19

Salta, **28 AGO 2019**

VISTO: la nota presentada a fojas 26 por el alumno Fernando Ariel VILLCA, D.N.I. Nº 34.062.726 y L.U. Nº 519.285 de la carrera de Licenciatura en Administración, mediante la cual solicita que se deje sin efecto la Res. DECECO Nº 698/19, por la cual se lo autorizó a realizar el Trabajo Final correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO Nº 698/19, se aprobó el plan de Trabajo Final correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "DISEÑO DE MANUAL DE POLÍTICAS DE CRÉDITOS Y COBRANZAS PARA UNA LAVANDERÍA EN LA CIUDAD DE SALTA", de la carrera de Licenciatura en Administración, presentado por el referido alumno.

Que a fojas 26, el alumno Fernando Ariel VILLCA, solicita que se deje sin efecto la Res. DECECO Nº 698/19, fundamentando el pedido en la dificultad de contar con la información necesaria del tema abordado, para la realización del Trabajo Final antes mencionado.

Que el Artículo 21 de la Res. CDECO Nº 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, establece: "*Si las circunstancias lo justifican, el alumno con acuerdo del Director y del responsable del Seminario de Práctica Profesional, podrá cambiar la modalidad del Trabajo Final y se insertará la novedad en el expediente, debiéndose remitir en un plazo de quince (15) días hábiles, prorrogables por única vez por otro plazo igual ante solicitud fundada el nuevo plan de trabajo. Esta actuación invalida todos los plazos anteriores, considerándose este momento como el inicio de un nuevo Trabajo Final*".

Que la Cra. Patricia Andrea NAYAR, Directora del Trabajo Final y la Cra. María Rosa PANZA de MILLER, Profesora Regular Adjunta del Seminario de Práctica Profesional, prestan conformidad al pedido del alumno Fernando Ariel VILLCA.

Que, el citado alumno, tramita por expediente Nº 6480/19, la autorización para realizar el Trabajo Final junto con el alumno Gerardo Rodrigo CARDOZO.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Res. DECECO Nº 698/19, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - Hágase saber, al alumno Fernando Ariel VILLCA, a las Cras. Patricia Andrea NAYAR y María Rosa PANZA de MILLER, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/am

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa